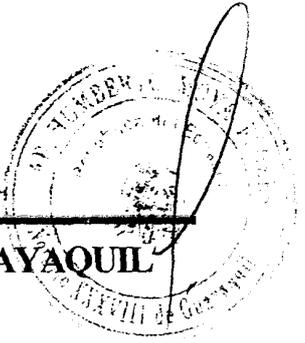




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



CERTIFICACIÓN NOTARIAL:

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE: La escritura de Poder Especial otorgada por la Compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**, a favor del señor **JUAN CARLOS GONZALEZ ESPAÑA**, otorgada en la Notaría a mi cargo el 25 de Abril de 2.007, **no consta que haya sido revocada.** De todo lo cual doy fe, una vez verificado en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, Febrero 08 del 2.008

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE. Que la copia precedente que consta de.....fejas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



20 DIC 2011

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Diciembre del 2009, siendo las nueve horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la ciudadela Kennedy Nueva, Av. San Jorge 506 y Calle Décima, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**, con la presencia de sus accionistas, a saber: el señor **Mario Barrios Ferrero**, representado por el Abogado Marcelo Torres Bejarano, según consta de la carta – poder que se incorpora al expediente, como propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía **San Miguel Industrias PET S.A.**, representada por el Abogado Marcelo Torres Bejarano, según consta de la carta – poder que se incorpora al expediente, como propietaria de 999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Se encuentra también presente el señor **Juan Carlos González España**, en su calidad de Gerente General. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de U.S.\$1.000,00, y deciden por unanimidad reunirse en Junta General de Accionistas sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del **Orden del Día: 1) Conocer y resolver sobre la aprobación para registrar en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones la suma de USD \$300,000.00 dólares de los Estados Unidos de América que la compañía adeuda a uno de sus accionistas, la compañía San Miguel Industrias PET S.A. Actúa como Presidente ad-hoc el abogado Marcelo Torres Bejarano, y como Secretario, su titular el señor Juan Carlos González España. El Presidente ad-hoc dispone que la Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, luego de lo cual se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día. Luego de cortas deliberaciones, la Junta toma las siguientes **RESOLUCIONES: 1) Aprobar el registro de la suma de USD \$300,000.00 dólares que actualmente constituye deuda de la empresa a favor de su accionista, en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las dieciséis horas, el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las dieciséis horas veinte minutos, y para constancia de ello, firman los Accionistas de la Compañía.****

p. SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.

**ABG. MARCELO TORRES BEJARANO
APODERADO**

**AB. MARCELO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE AD-HOC**

p. MARIO BARRIOS FERRERO

**ABG. MARCELO TORRES BEJARANO
APODERADO**

**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ESPAÑA
SECRETARIO**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE: Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

20 DIC 2011